

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo previsto en el artículo 23.3 de la L.R.B.R.L., y teniendo previsto ausentarme de esta localidad por asuntos personales, desde el día 3 de octubre al día 10 del citado mes, ambos inclusive, he resuelto:

Primero.- Delegar en doña Laura Manrique Fernández (Concejala de Cultura, Festejos y Educación), la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días en que estaré ausente.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos a partir de las 15,00 horas del día 3 de julio, y estará en vigor hasta las veinticuatro horas, del día 15 de julio de 2012.

Tercero.- La Concejala Delegada, doña Laura Manrique Fernández, queda obligada a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que se dicten y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Cuarto.- Notifíquense los acuerdos a los interesados y procedase a la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Así lo Decreto, firmo y sello en Villafranca de los Caballeros a 3 de julio de 2012.-El Alcalde, Andrés Beldad Talavera.-El Secretario, Francisco Sánchez González.

N.º I.- 5610